LEGAL

GEORGES SANTONI RECIO
gsantoni@rvhb.com

LARISSA CASTILLO POLANCO
Russin Vecchi & Heredia Bonetti
www.rvhb.com

Las regulaciones laborales dominicanas consagran el principio de territorialidad de las leyes laborales

Trabajo y Empleo en República Dominicana

"Reproducido con el permiso de Law Business Reasearch. Este artículo fue publicado por primera vez en LATIN LAWYER Reference - Labour & Employment 2012 (Contributing Editor Jorge G De Presno A - Thompson & Knight Abogados, SC)."

1. ¿Podrían empleadores extranjeros contratar directamente en jurisdicción o es necesario actuar a través de una subsidiaria local?

Los empleadores extranjeros pueden contratar empleados directamente en la República Dominicana. La Ley de Inversión Extranjera de 1995 otorga a los inversionistas extranjeros los mismos derechos y obligaciones de los locales

2. ¿Existe un límite a la cantidad (o proporción) de empleados extranjeros que pudiese tener un empleador?
Sí. No obstante el límite de un 20 por ciento, existen excepciones para empleados técnicos, administrativos o especializados, o miembros de la familia.